

POSTOR: ENVIRO ANDINOS SAC.

1. Consultas

En el numeral 2.1.10 se indica que el proveedor debe realizar el mantenimiento del equipo durante los dos (02) primeros años. ¿Con que frecuencia se deben realizar estos mantenimientos?

Respuesta

Los mantenimientos solo serán en caso de falla o desperfecto del equipo.

2. Consultas

En el numeral 2.4 solicitan que el proveedor incluya en su propuesta la copia de un equipo de la misma marca y conformidad por parte del cliente. Solicitamos que se permita que el postor presente Contrato de venta, Ordenes de Compras o documentos similares de equipos que cumplan cualquier norma ASTM asociado a uso en Laboratorios de Refinerías, Terminales de Puerto, Aeropuertos, Laboratorios de Servicios, otros clientes relacionados a la industria petrolera.

Respuesta

Se aceptarán documentos de venta (Orden de compra o contrato) de equipos de otras normas ASTM asociado al uso en Laboratorio de Refinerías, sólo si son equipos del mismo fabricante del equipo ofertado, como se establece en las Condiciones Técnicas.

3. Consultas

En el numeral 2.4 solicitan que el proveedor incluya en su propuesta la copia de un equipo de la misma marca y conformidad por parte del cliente. Solicitamos confirmar que se aceptarán Ordenes de Compra emitidas por el fabricante del equipo que se ofrece.

Respuesta

No se aceptan Órdenes de Compra emitidas por el fabricante del equipo. Solo se aceptarán Órdenes de Compra emitidas por el postor participante.

4. Consultas

En el numeral 2.4 solicitan que el proveedor incluya en su propuesta la copia de un equipo de la misma marca y conformidad por parte del cliente.

En caso la Entidad no acepte que el contrato u orden de compra de acreditación de cumplimiento de norma ASTM y/o sea integrante de los Comités que establecen los procedimientos de las normas ASTM, sea emitido por el fabricante del equipo que se ofrece, solicitamos que se explique cuál es el sustento de esta exigencia considerando que el uso de fondos públicos no puede direccionarse hacia un proveedor en particular, si no que, por el contrario, debe permitirse la participación plural de postores para que la Entidad tenga la oportunidad de escoger la mejor propuesta y no dejar que una sola empresa participe sin competencia pues puede aprovecharse de esa condición para ofrecer un precio que no es acorde con el mercado. Esta condición es muy sensible en impactar en el precio de adquisición, ya que de acuerdo al Pronunciamiento del Directorio de PETROPERU publicado el día 13/05/2024, la Entidad enfatizara la política de ahorro, lo cual incluye en abrir las oportunidades a postores que estamos en condiciones de suministrar bienes de mayor o igual calidad, robustez y menor precio que lo se podría tener en el precio referencial, cuyo monto es reservado.

Respuesta

Se solicita copia de contrato de un equipo de la misma marca y conformidad por parte del cliente. Esta venta debe haber sido realizada por el Postor.

El requerimiento no se sustenta en la necesidad de que el fabricante demuestre cumplimiento con la Norma ASTM. El requisito es que el equipo ofertado cumpla con la Norma ASTM E1064, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Técnicas (1.1 OBJETO y 2.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN).

El requerimiento (numeral 2.4) se sustenta en la necesidad de que el proveedor acredite experiencia en el trato con el fabricante, importación y logística de la marca que representa y oferta, sin perjudicar al cliente. Demostrando que ha entregado equipos de forma satisfactoria.

POSTOR: H.W. KESSEL S.A.C.

1. Consultas

Solicitan:

- Dos (02) jeringas de vidrio de 50 ml con aguja hipodérmica de 115 mm.
- Dos (02) jeringas de vidrio de 20 ml con aguja hipodérmica de 115 mm.

Sustento:

Los equipos de Karl Fisher coulometrico son sistemas diseñados para realizar el análisis de agua en diferentes tipos de muestra, por lo que una de sus condiciones es que sean sistemas sellados para evitar el ingreso de agua del ambiente que pueda afectar la lectura, por este motivo en el mercado se encuentran disponibles varios modelos que permiten remover el exceso de reactivo y realizar la adición de neutralizante mediante un sistema de bombas de manera semiautomática sin requerir el uso de jeringas, siendo esta una mejora tecnológica para el desarrollo de la norma.

Se solicita al comité aclarar que los equipos que cuenten con este tipo de tecnología no requieren incluir dos (02) jeringas de vidrio de 50 ml con aguja hipodérmica de 115 mm, ni dos (02) jeringas de vidrio de 20 ml con aguja hipodérmica de 115 mm, ya que al contar con una bomba integrada permiten realizar esta función sin requerir jeringas adicionales.

Respuesta

Ceñirse a lo indicado en las condiciones técnicas.

2. Consultas

Solicitan:

Cuatro (04) juegos de: cámara de ánodo.

Sustento:

La cámara de ánodo se denomina diferente según cada fabricante, algunas marcas lo indican como vaso de titulación que es equivalente, por lo que se solicita al comité confirmar que como cámara de ánodo se aceptaran 04 vasos de titulación ya que esto depende de la denominación dada por cada fabricante.

Respuesta

Ceñirse a lo indicado en las condiciones técnicas.

3. Consultas

Solicitan:

Cuatro (04) juegos de: cámara de cátodo.

Sustento:

La cámara de cátodo se denomina diferente según cada fabricante, algunas marcas lo indican como electrodo generador que es equivalente, por lo que se solicita al comité confirmar que como cámara de cátodo se aceptaran 04 electrodos generadores ya que esto depende de la denominación dada por cada fabricante.

Respuesta

Ceñirse a lo indicado en las condiciones técnicas.

4. Consultas

Solicitan:

Un mínimo de doscientos mililitros (200 ml) de Material de Referencia Certificado para el Método de Ensayo ASTM E1064 conteniendo 100 mg/kg (0.01% en peso) de agua, en presentación de frasco o ampollas. El Material de Referencia Certificado debe cumplir con ISO 17025 y haber sido elaborado cumpliendo con ISO 17034. Debe ser entregado con un Certificado donde se muestre la concentración de agua con la incertidumbre de determinación de esta. El certificado debe mostrar los sellos ISO 17025, ISO 17034 y el sello del organismo acreditador.

Sustento:

Los Materiales de referencia empleados para cumplimiento específicos de normas ASTM no se encuentran fácilmente en el mercado y son escasos. Por otra parte la norma ASTM E1064 en el inciso 11 solicita que se cuente con un material de control de calidad, sea este un material de referencia o un estándar de agua para Karl Fisher colocando como única especificación el rango de concentración del mismo, teniendo esto en consideración y en aras que no se realice un requerimiento desproporcionado que pueda afectar la pluralidad de postores se solicita al comité aclarara si aceptaran estándares para Karl Fisher que cuenten con certificado que muestre los sellos ISO 17025 y el sello del organismo acreditador así como la incertidumbre

Respuesta

Ceñirse a lo indicado en las condiciones técnicas.

5.Consultas

Solicitan:

El proveedor está obligado, como parte de la garantía, a realizar el mantenimiento del equipo durante los primeros dos (02) años desde la puesta en servicio de este en caso de falla o desperfecto. Estos mantenimientos se realizarán en las instalaciones de PETROPERÚ, Refinería Conchán, Laboratorio. Los mantenimientos y repuestos necesarios en este periodo correrán por cuenta del proveedor. Asimismo, deberá suministrar los repuestos necesarios por avería o desgaste en este periodo.

Sustento

Se solicita al comité aclarar que al indicar mantenimiento se refiere a 01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL, conforme a los lineamientos del fabricante, durante el periodo de garantía que es de 02 años. Se precisa que, durante un mantenimiento preventivo no se entregan repuestos, sólo consumibles de requerirse en el manual, por lo que, solicitamos retirar la palabra repuestos y quede en consumibles, sujeto a ser requerido en el manual del fabricante respecto de mantenimientos preventivos.

Respuesta

Ceñirse a lo indicado en las condiciones técnicas.

6.Consultas

Solicitan:

El proveedor está obligado, como parte de la garantía, a realizar el mantenimiento del equipo durante los primeros dos (02) años desde la puesta en servicio de este en caso de falla o desperfecto. Estos mantenimientos se realizarán en las instalaciones de PETROPERÚ, Refinería Conchán, Laboratorio. Los mantenimientos y repuestos necesarios en este periodo correrán por cuenta del proveedor. Asimismo, deberá suministrar los repuestos necesarios por avería o desgaste en este periodo.

Sustento

Se aclara y precisa que la garantía del bien aplica para defectos de fabricación y que este no incluye repuestos por avería generada por el usuario y/o desgaste natural.

Respuesta

Ceñirse a lo indicado en las condiciones técnicas.

7.Consultas

Solicitan

Cuatro (04) juegos de: cámara de cátodo.

Sustento

La cámara de cátodo se denomina diferente según cada fabricante, algunas marcas lo indican como electrodo generador que es equivalente, por lo que se solicita al comité confirmar que como cámara de cátodo se aceptaran 04 electrodos generadores ya que esto depende de la denominación dada por cada fabricante.

Respuesta

Ceñirse a lo indicado en las condiciones técnicas.

8.Consultas

Solicitan

Documentación: d. Certificado de pruebas realizados por el fabricante

Sustento

Se solicita al comité aclarar que se aceptara como certificado de pruebas del fabricante un documento donde se consigne una declaración que certifica la conformidad del instrumento con las especificaciones estándar para instrumentos y accesorios eléctricos y con las especificaciones estándar de seguridad y validación del sistema de la empresa fabricante.

Respuesta

Ceñirse a lo indicado en las condiciones técnicas.